

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al señor Pablo Plutarco Lara Aquino, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 533, que otorga el exequátur de Notario Público para ejercer en el Distrito Nacional al Dr. Francisco Sánchez Báez.

G. O. No. 8788, del 18 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 533

VISTA la Ley del Notario No. 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Dr. Francisco Sánchez Báez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 534, que nombra Embajadores en : Misión Especial para representar al Gobierno de la República en las ceremonias transmisión de mando presidencial que tendrá efecto en Buenos Aires, el 12 de octubre de 1963.

G. O. No. 8788, del 18 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 534

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los Señores Dr. Héctor García Godoy, Ministro de Relaciones Exteriores; y Lic. Noel Henríquez Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Argentina, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial, presidida por el Dr. Héctor García Godoy, Ministro de Relaciones Exteriores, representen al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias de la transmisión de mando presidencial, las cuales tendrán lugar en Buenos Aires el 12 de octubre de 1963.

Art. 2.— El señor Jaime Manuel Cestero Escobar, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Argentina, queda designado Secretario de esta Misión Especial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH